

AMPLIACIÓN DE LA DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Calle de Fuencarral

28004 MADRID



A LA FISCALÍA ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El partido político **ALIANZA CÍVICA**, con CIF: G-01702505 y actuando en su nombre y representación como presidenta del mismo, D^{ña}. [REDACTED], mayor de edad, provista de DNI nº [REDACTED] con telf. de contacto: [REDACTED] domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de las Cortes Nº4, 7º Izq. Madrid, ante la fiscalía del Tribunal de Cuentas comparezco y, como mejor proceda en derecho, DIGO:

Que tras presentar denuncia ante esta fiscalía contra el partido político VOX en fecha 13 de Mayo de 2021, ante el descubrimiento de nuevas y relevantes evidencias, deseo ampliar la misma con base en los siguientes

HECHOS:

A lo largo de los puntos 3º y 4º de la denuncia que mediante este escrito de ampliación completamos, se relata como el partido Vox, presuntamente estaría esquivando de forma sistemática y organizada la ley de financiación de partidos políticos mediante dos estrategias diferenciadas, consistentes, por un lado en la recepción y posterior fraccionamiento de donaciones de procedencia opaca, preferiblemente desgranándolas y ocultándolas mediante micro donaciones, siendo el sistema preferido, el de las mesas informativas, donde la formación ofrecía su mercadotecnia o mediante actividades encuadradas en lo que la ley de financiación de partidos políticos denomina actividades propias o de promoción, manteniendo sus ingresos de forma artificial y por instrucciones del partido, siempre por debajo del límite de 300 euros al que la ley apareja el deber de identificar a los donantes.

El segundo sistema detectado, emplearía a cargos orgánicos y afiliados de base, para correr con los gastos propios de la actividad habitual del partido, estableciendo un sistema clientelar similar a una estructura multinivel, mediante el cual Vox suministraría los materiales necesarios, cuyo importe debería ser pagado y devuelto disfrazado de "donación".

Ambos hechos, se complementan entre si y las nuevas pruebas y testimonios que aquí se detallan así lo acreditan, apuntando además, a que el destino principal de gran parte de los ingresos no declarados obtenidos en metálico por estos sistemas, era el de financiar las diversas campañas electorales de la formación, esquivando las restricciones de gasto máximo fijadas conforme a los preceptos de la ley de régimen electoral general.

Ante la ingente evidencia testifical y documental aportada por multitud de altos cargos y procedente de municipios de toda España, esta se expone dividida en las dos categorías delictuales señaladas y a su vez subdividida dentro de las mismas por provincias, para facilitar la comprensión y alcance de los hechos descritos.

1º- FRACCIONAMIENTO Y OCULTACIÓN DE DONACIONES SIN DECLARAR

CASTELLÓN

De acuerdo a la información procedente de [REDACTED], quien desempeñó los cargos de coordinador del municipio de Benicasim y vocal del Comité Ejecutivo Provincial (CEP) del partido en la provincia de Castellón (**anexos 20 y 21**), el sistema de fraccionamiento de donaciones era habitual, empleándose en toda clase de eventos que pudieran enmarcarse bajo el epígrafe de *actividades propias*, como la bien documentada venta de loterías.

El afiliado, cuyo contacto se adjunta en el índice de anexos que acompañan a este documento, estaba autorizado por la sede de Castellón para adquirir lotería en nombre del partido (**anexo.22**). Las papeletas se dividían posteriormente en participaciones de menor cuantía y se ofrecían a los afiliados por 5 euros (4 de lotería más uno de donación) a través de los canales oficiales del partido (**anexos 23 y 24**).

De acuerdo a las contabilidades que este militante mantenía, reflejadas puntualmente en el documento denominado INFORME LOTERIA DEL AÑO 2108 (**anexo 25**), Vox Castellón obtuvo en dicho año unos beneficios por la venta de loterías de **1725 euros**, que al no poder ingresarse de una vez por no identificar adecuadamente a los donantes, se depositaron divididos en 6 ingresos en las cuentas del BBVA a nombre de la formación, cuyos albaranes de ingreso (**anexo 26 y 27**), se remitían tan pronto se producía el depósito del metálico, directamente a la presidenta provincial Llanos Masó (**anexo 28**), quien supervisaba personalmente toda la operativa.

Estos ingresos, identificados en los resguardos únicamente con el concepto de "actividades de promoción", siempre se mantuvieron por debajo de los 300 euros preceptivos salvo en 2 ocasiones en las que probablemente por error, se hicieron dos ingresos de 300 euros en lugar de los 299 que exigía el partido para no verse en la necesidad de detallar su origen y devolverlos como estipula la ley.

Cabe destacar, que tres de los ingresos a las cuentas del partido (**Anexos 29 y 30**) se posponen hasta el año siguiente en previsión de poder requerirse dinero en efectivo para pagar aquellos gastos de campaña que no pudieran declararse, puesto que el 2019 era año electoral, reanudándose finalmente su ingreso cuando no fueron necesarios para este propósito.

Aunque no sea propio del objeto de este punto, también es destacable que el recargo de un 25% de la donación sobre el valor de las papeletas de lotería también es ilegal de conformidad con la normativa de Loterías y Apuestas del Estado que establece que sólo se puede aplicar un recargo del 20% en concepto de donativo.

VALENCIA

[REDACTED], quien ejerció el cargo de Vice Secretaria de Recursos de la provincia de Valencia, (cuyos datos de contacto en caso de requerirse su declaración, se adjuntan como anexos), desempeñó por razón de su cargo hasta bien entrado el 2020 labores de alta dirección en la sede provincial del partido en Valencia, actuando como gerente y realizando funciones de tesorera (pese a no ostentar este cargo en el organigrama), organizando la contabilidad de la caja de la formación en la provincia, coordinando todas las actividades que se programaban y sirviendo como enlace con los afiliados y la dirección nacional, regional y local. Su posición de máxima responsabilidad, al gozar de la total confianza de los dirigentes provinciales, suponía un nivel de autorización absoluto, incluyendo la gestión de todos los emails y cuentas bancarias de la formación. Es por este motivo, que las pruebas y el testimonio que aporta son de una relevancia extraordinaria. (Nombramiento y cese en **Anexos 31 y 32**).

La afiliada describe una organización económica de la formación altamente irregular, apoyada en dos contabilidades bien diferenciadas: Una "contabilidad A" en la que se registraban las entradas y salidas de dinero declaradas y una "contabilidad B" en la que se anotaban las abundantes entradas de efectivo procedentes de múltiples fuentes, en muchas ocasiones desconocidas o poco claras y que a veces requerían de un "lavado" previo para poder ser ingresadas en la caja A.

El modus operandi de Vox Valencia, que en palabras de ██████████ se ejecutaba con pleno conocimiento y aquiescencia de Vox España,, era el siguiente:

CAJA B

Según relata este cargo, era habitual que el presidente del partido, José María Llanos, comiera o mantuviese reuniones con empresarios, tras las cuales regresaba a la sede con múltiples sobres conteniendo elevadas cantidades de dinero en efectivo. Gran cantidad de este dinero, se almacenaba en la sede para sufragar los gastos personales de sus dirigentes, o los gastos no declarables de las campañas electorales, pero otra parte debía ser ingresada al partido. El dinero se "blanqueaba" mediante su fraccionamiento, recurriéndose a personas interpuestas de máxima confianza de los líderes, a quienes se pedía que lo ingresasen en cantidades de entre 1000 y 2000 euros a su propio nombre, en concepto de donaciones al partido.

José María Llanos llegó a recurrir a ██████████ en varias ocasiones para ingresar de este modo "donaciones" de 1000 euros, de las que esta conserva como prueba los recibos bancarios de las operaciones (**anexo 33**), y le pide que a través de familiares o personas de su total confianza, realice más ingresos al partido siguiendo el mismo sistema. El marido de la testigo, ██████████ también afiliado al partido, llega a verse presionado hasta en 2 ocasiones para realizar sendos ingresos mediante este sistema, so pena de que su mujer pierda el trabajo que desempeña en la sede.

Aunque el señor ██████████ realiza dos ingresos, por un valor total de 2000 euros, su ficha personal en el "portal del afiliado", (apartado que registra las donaciones y cuotas al partido de cada afiliado de forma individualizada y personal), alojado en la web oficial de Vox España (www.voxespana.es), muestra que se computan a su nombre donaciones por el doble de esta cantidad, que él jamás autorizó ni tuvo conocimiento de las mismas. (**Anexo 34**).

Debido a la elevada posición que ██████████ ostentaba en el partido y sobre todo del grado de confianza que el presidente José María Llanos llegó a depositar en ella, la aludida elaboraba para sus superiores una contabilidad paralela a la oficial con los ingresos en metálico que habitualmente ingresaban y cuyo origen no podían declarar, aportada mediante (**Anexos 35 y 36**) y bajo el sobrenombre en los Excel originales de "caja sede".

Si bien esta contabilidad B, no reflejaba todos los ingresos, puesto que muchos llegaban en sobres cerrados de dinero en metálico cuyo origen no podía ser justificado y otros se reservaban para los gastos personales de los dirigentes, sí que recoge muchos de los movimientos que requerían de un posterior "blanqueo" para ser reingresados al partido como dinero declarable, permitiendo trazar un sistema similar al descrito en otras provincias a lo largo de la denuncia principal y de esta ampliación, en el que las mesas informativas y la venta de merchandising desempeñarían un papel central y clave.

Este modus operandi se hace especialmente evidente en las mesas que se organizan con ocasión de las visitas y mítines de los dirigentes nacionales a la localidad, puesto que, al igual que en el caso de Albacete (**anexo 16**) descrito en la denuncia que mediante este documento ampliamos, las elevadas cantidades que se recaudan en estas mesas hacen imposible su ingreso sin identificar a los donantes conforme exige la ley de financiación de partidos.

El documento Excel que correspondería a la "caja B" que la contable de Valencia aporta en el ya citado **anexo 35**, se muestra el sistema de fraccionamiento de estas cantidades con todo lujo de detalles. En la pestaña denominada "CAJA 2019", aparecen entre otros conceptos, los correspondientes a las mesas descritas con el epígrafe "donativos merchandising- M.Ortega" por valor de 858,70, "donativos merchandising- M.Iván E." de 325€ y finalmente "donativos merchandising- M.Abascal" por valor de 1329,65 €.

Las fechas de los asientos, coincidentes con las visitas a Valencia de Javier Ortega-Smith, Iván Espinosa de los Monteros y finalmente, con el mitin de campaña de Santiago Abascal, evidencian que se recaudó entre

las tres mesas la cantidad de 2.513,35€, sin embargo, la contabilidad solo muestra 7 ingresos posteriores, por un valor siempre inferior al 299 euros a la cuenta del banco, BBVA del partido. El montante total de los 7 movimientos, alcanza los 1953€, cifra muy próxima a los 2513,35€ recaudados en las mesas instaladas en los tres mítines aludidos, tras restarles ciertos gastos electorales que se detallarán posteriormente y las correspondientes comisiones del cajero por realizar los ingresos en metálico.

Estos ingresos ocupan además un lugar muy destacado dentro de la contabilidad, al incluirse tanto en la global en la pestaña del documento Excel "CAJA 2019", como pormenorizarse en su propia pestaña creada al efecto denominada "INGRESOS BBVA". El testimonio de [REDACTED] también puede confirmar este extremo, al igual que el archivo Excel original (en los anexos se aporta copia) que obra en su poder y que pone a disposición de esta fiscalía para que lo estime necesario, se le pueda realizar un peritaje informático de metadatos que permita corroborar tanto su autenticidad como las fechas de creación de todos los asientos que contiene.

INCONSISTENCIA EN LA CAJA A

Además de lo ya descrito, las cuentas oficiales de la formación en Valencia (**anexo 37**), elaboradas también por la [REDACTED], reflejan las mismas irregularidades que las detectadas en las de Alicante, adjuntadas en la denuncia original que aquí ampliamos (**Anexos 9 y 10**). Las "cuentas A" de Valencia del año 2019 se organizan en un Excel dividido en dos pestañas identificadas como PAGOS (gastos) y DONATIVOS (ingresos procedentes de las mesas informativas de cada localidad y de la venta de merchandising).

La cuenta de PAGOS arroja un saldo negativo por valor de 16.359,49€ Mientras que la de DONATIVOS refleja unos ingresos de 13.223,25€, por lo que el balance final supondría unas pérdidas globales de **3.136,24€**, que para nada corresponden a los **10.415,32€** de saldo al final para el ejercicio 2019, que reflejan para Valencia las cuentas nacionales de dicho año (**anexo 2 pag. 30**).

El hecho de que las cuentas nacionales indiquen que la cifra de 10.415,32€ procede del extracto de la cuenta del BBVA de Valencia, sumado al hecho de que la "contabilidad B" de la provincia refleja numerosos ingresos no declarados, ocultos mediante fraccionamientos y anotados como "ingresos BBVA", refuerza los indicios de que la tesorería del partido a nivel nacional podría alimentarse de donaciones ilegales aportadas desde las sedes provinciales mediante el sistema de "pitufeo" descrito, puesto que de otro modo, el saldo resultaría irremediablemente negativo.

Cabe añadir además, que las cuentas de Valencia, mucho más detalladas que las de Alicante, reflejan otras anomalías como las frecuentes y abultadas salidas de caja anotadas bajo el concepto "A TESORERIA" y "JM". De acuerdo a [REDACTED], las primeras corresponden al dinero que el tesorero oficial del partido en Valencia, el diputado D. Vicente Rogla, extraía de las cuentas actuando como un mero hombre de paja al servicio del vicesecretario de relaciones institucionales, D. Joaquín Díaz Andrés cuando este no podía hacerlo por sí mismo. Presuntamente, el señor Díaz Andrés empleaba estas cantidades para sus gastos personales cuando no quedaba disponible en la caja B, al igual que sucede con las entradas identificadas con "JM", correspondientes a gastos personales de José María Llanos, presidente de la provincial de Valencia.

Todos los hechos descritos con sus pruebas y detalles son sobradamente conocidos tanto por la cúpula de Vox en Valencia, como por sus homólogos en la nacional, puesto que [REDACTED] antes sus sospechas de que la situación contable en Valencia podía tratarse de una conducta ilegal y tras descubrir que al menos, otras 3 personas más estarían implicadas en la trama de fraccionamiento de donaciones y pagos en B, eleva queja a sus superiores en la provincia manifestando su preocupación.

Al ser ignorada, e incluso notar un cambio de actitud hacia ella, manifiesto en una evidente hostilidad del personal y cargos del partido, pone la situación en conocimiento de sus superiores en Madrid, de los cuales tampoco obtiene respuesta alguna, salvo de D. José Hidalgo, vicesecretario nacional de organización de VOX, con quien [REDACTED] llegó a reunirse en Madrid (**anexo 38**) y quien, ante la gravedad de los hechos, recomendó a la militante denunciar como responsable de los mismos al secretario nacional de Vox, D. Javier Ortega Smith Molina.

Finalmente ██████ dejó su cargo y comunicó los hechos a las autoridades (**anexo 39**), aunque sin poder hacer acopio de las numerosas pruebas de las que hoy dispone, ni una exposición de los hechos tan detallada como la que aquí presentamos ante la fiscalía ante la que tengo el honor de dirigirme.

MURCIA

En el caso de la región de Murcia, el diputado de la asamblea regional, ██████, también detalla numerosas donaciones presuntamente ilegales al partido en el escrito que presenta en fecha 7 de Junio de 2020, admitida a trámite en las diligencias previas del p.a.- 594/2020 instruido ante el juzgado de instrucción Nº1 de Cartagena.

En este documento, el diputado prueba como el presidente de Vox Murcia, D. José Ángel Antelo, aceptó diversas donaciones en especie por parte de empresarios hosteleros de la región, quienes organizaron mítines durante las elecciones autonómicas de 2019 en locales de su propiedad, llegando a pagar la consumición de las cientos de personas asistentes, sin que la aportación o ayuda al partido en especie conste ni se declare en ninguna contabilidad.

El diputado corrobora también y una vez más, que las mesas informativas eran utilizadas por el partido para el fraccionamiento de donaciones de procedencia dudosa, tal y como se ha relatado en todas las regiones.

2º- OPERACIONES ASIMILADAS (Gastos de Mercadotecnia, materiales y campañas pagados a cargo de terceros)

VALENCIA

El sistema de "crédito" para repercutir el coste de los materiales a cuenta del bolsillo de los coordinadores por parte de las direcciones provinciales, quienes a su vez actuaban por orden de la sede nacional de Vox en Madrid, queda, según creemos, sobradamente acreditado y sumamente detallado en el caso de la sede de Valencia.

Las evidencias aportadas por la responsable de la organización de la sede en la provincia, mencionada en puntos anteriores, describen un elaborado sistema de "doble venta" o "doble recargo" de los productos de mercadotecnia, que la formación repercutía mayormente a los coordinadores de las localidades, que los adquirían ajenos a su precio real, para su posterior reventa en mesas informativas mediante un precio mucho más alto fijado por la provincial. Este comprendía el coste "oficial" de los productos, que debía ser adelantado al partido por los coordinadores que los adquirieran y una "donación mínima" también fijada por Vox (**anexo 40**) que se cargaría al consumidor final, añadiéndose al precio de la mercadotecnia ofertada en las mesas.

El sistema comenzaba mediante la primera adquisición del material, previo encargo directamente a Madrid desde la sede provincial, quien era la única habilitada para ponerlo a disposición de los coordinadores locales a quienes se prohibía expresamente acceder al material por otras vías quedando muy claro en el **punto 1.1** del documento interno que se les facilitaba bajo el título de "**PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE MERCHANDAISING**" ya aportado como anexo 40.

Las sedes provinciales disponían al efecto de un único encargado de entre todo su personal, que debía ser de absoluta confianza de la dirección, al disponer de una serie de claves que le permitían acceder a una tienda oculta en la web nacional del partido y ajena para el resto de militantes (**anexo 41**). En el caso de Valencia, era ██████ la que por su estrecha relación con el presidente José María Llanos, disponía de acceso a esta "puerta trasera" en la web, y la única con autorización para realizar los encargos de material a Madrid (**anexo 42**), que se adquiría a un coste ínfimo. En el (**anexo 43**) puede apreciarse como una bolsa de 100 pulseras se adquiría a la sede nacional en su tienda interna por escasos por 16

euros en nombre de los coordinadores de Paterna, revendiéndoseles por 200 euros, que estos ingresan por transferencia a la cuenta del BBVA de la sede provincial.

El pago del material encargado por las sedes provinciales se realizaba de forma indirecta ingresándose automáticamente desde la cuenta del BBVA asignada a Valencia, por lo que pese a figurar el precio en los albaranes de solicitud, aparece como método de pago: PAGO GRATIS. En los mensajes de WhatsApp incluidos en el **anexo 43** en los que ██████ conversa con Myriam Vidal Carreras, la encargada nacional de la gestión de contabilidades, puede verse con claridad el sistema de pagos.

Una vez el material era recibido en la sede provincial este se proporcionaba a los coordinadores con un coste fijado conforme a unas tablas de precios con un evidente recargo respecto al de adquisición original, se contabilizaban los materiales entregados como "deuda al partido" a cuenta de los coordinadores de las localidades (**anexo 44 y 45**), siempre conforme al valor "inflado" por el que se les suministraba y finalmente se les indicaba la donación mínima que debían de añadir al precio de los materiales en su venta al público (**anexo 40**). Además como se evidencia en la tabla, también se obligaba a los coordinadores a asumir el coste de los materiales necesarios para el montaje de las mesas informativas y que no eran de venta al público, incluyéndose mesas, manteles, banderas, o roll ups con publicidad del partido e incluso la silla plegable.

Por si esto no fuera suficiente, el afiliado Juan Manuel Hernandez, afiliado de la localidad valenciana de Requena, relata en primera persona hechos similares a los descritos a lo largo de un artículo titulado "No apoyaré al CEP de VOX Valencia, mientras siga el actual Presidente José María Llanos" remitido y publicado por diversos periódicos y también disponible en el grupo de Facebook "Corrupción en Vox Valencia" (**anexo 46**). En dicho artículo, el señor Hernández, además de mencionar los movimientos de dinero en metálico mediante sobres o pagos de procedencia desconocida, relata como el presidente de la formación en Valencia, le ofreció encabezar una lista si este pagaba de su bolsillo los gastos de campaña del partido. El texto expone sin atisbo a la interpretación como Vox Valencia trató de cargar a este afiliado sus operaciones asimiladas con el siguiente tenor literal:

"Con el tiempo justo preparé una candidatura para que VOX se hiciera presente en Requena, con todos los afiliados que tuvieran disponibilidad y vocación de servir, recayendo en mi persona el encabezar la lista. Hasta este punto, todo parecía correcto, hasta que el presidente José María Llanos, me informa que tengo que pagar la campaña electoral (trípticos, cartelería, mailing, ...) de mi bolsillo."

La información suministrada por la afiliada ██████ corrobora que en efecto, los gastos de campaña eran cargados a los coordinadores y candidatos municipales, encargados de pagar de su bolsillo las papeletas electorales para el buzoneo, tal y como reflejan el siguientes documento, donde se refleja la contabilidad de este concepto (**Anexo 47**).

Además, ██████ aporta adicionalmente conversaciones de WhatsApp mantenidas durante la campaña de las elecciones autonómicas de 2019 con D. José Pedro Martínez Carrión, secretario provincial del CEP de Valencia, donde se ve claramente cómo se camuflan gastos que quedarían fuera del presupuesto aprobado para la campaña por la junta electoral central, pagándose mediante dinero de las donaciones.

En esta serie de conversaciones de WhatsApp se incide en que ya lo han hecho "en anteriores ocasiones" por lo que no solo se evidencia el uso de este sistema para una operación puntual, como es en esa ocasión el pago con dinero de afiliados del autocar de Santiago Abascal. En la conversación se establece "Desde ahora y en adelante no podemos gastar ni un solo euro más, hasta conocer arqueo caja (...) más lo que saquemos del día 7 y sobrecuotas." (**anexo 48**) en clara alusión a que las sobrecuotas y "lo del día 7" será de donde proceda el metálico necesario para seguir financiando la campaña.

"Lo del día 7", se refiere a la mesa de material de mercadotecnia organizada el día 7 de Noviembre durante la visita de Santiago Abascal con ocasión de su mitin de campaña, y que se contabiliza en la ya mencionada "caja B", para emplearse como dinero en metálico en pagos de campaña o ingresarse en las arcas del partido debidamente legalizado mediante fracciones en caso de no requerirse (como ya hemos explicado que sucedió).

Otro WhatsApp entre los mismos interlocutores fechado dos días después (9 de noviembre) confirma lo expuesto, al establecer que "El efectivo de nuestro material obtuvimos donaciones por importe de 1329,65€. Paco de Ruzafa nos da un donativo por la venta de su material de 1000€. TOTAL DONACIONES 2329,65€". Las cantidades coinciden con exactitud con las registradas en la "caja B" para ingresos en metálico (anexo) en el concepto "donativos merchandising- M.Abascal" fechado el 7 de Noviembre, por lo que según creemos, se confirmaría una vez más que gran parte de este efectivo se destinaba a gastos no declarados durante las campañas.

ALICANTE

La concejal en la localidad alicantina de Torrevieja, la señora [REDACTED] corrobora el sistema de compra de mercadotecnia a cargo y por cuenta de los coordinadores conforme a lo relatado por otros cargos y municipios. Este hecho se respalda por los albaranes (anexo 49) que el tesorero provincial de Alicante, el ahora diputado autonómico Don Miguel Pascual Pérez, le entregaba con los conceptos "Coste Abonado" correspondiente a la cantidad que se entregaba a la caja provincial tras cada una de las mesas informativas y "Retorno a Provincia" correspondiente a la cantidad que el coordinador ya habría devuelto a la provincia como pago por el material adquirido y del que se le haría deudor.

El coordinador alicantino de la localidad de Catral, ya mencionado en la denuncia que este escrito completa, también acredita este hecho, mediante el documento con membrete oficial de Vox Alicante titulado "INFORME DE SALDO DE MUNICIPIO" (anexo 50), donde se aprecian claramente dos conceptos en la esquina superior derecha: "Total BANCO" (el dinero que ya se ha transferido a las cuentas del partido como pago por los materiales) y "Total TIENDA", (con la cantidad total adeudada por materiales y desglosada en el documento). Es visible que en el caso de este municipio, la deuda con el partido aún es de 221,50 € expresada como saldo negativo, que es exactamente la cantidad reflejada por la contabilidad de la provincia de Alicante para el mismo municipio en 2019 (Anexo 9), probando que los saldos que se computan en negativo son en realidad, deudas que se cargan a los coordinadores locales, recaudadas por la dirección provincial.

En la misma línea, [REDACTED] afiliada de la localidad de El Campello, en Alicante, reafirma todo lo expuesto hasta el momento en otras provincias, en las que el partido recibía numerosas donaciones en metálico que jamás eran declaradas.

De acuerdo a esta afiliada, D. David Puerto Cubero, marido de la actual concejal de Vox en el Ayuntamiento del Campello, Maria José Sañudo, ejercía la responsabilidad de coordinador de localidad en 2019 (aunque fue ascendido en 2021 a coordinador de zona de todo el alacantí). Este, en virtud de su cargo, solicitaba durante la campaña de 2019 numerosas donaciones en metálico a los afiliados (anexo 51) que el mismo recepcionaba. Lo recaudado llegó a alcanzar cifras destacables, tal y como es el caso de la afiliada que relata los hechos, quien donó a la formación más de 1000 euros de su propio dinero siempre en metálico por expresa petición de los cargos del partido y que fue testigo de cómo muchas otras personas entregaron cantidades de entre 20 y 300 euros por el mismo procedimiento a estas personas.

El destino, uso o depósito de las donaciones no solo no constaba en ningún sitio, sino que llegó a ser negado por los responsables de la formación, impulsando a la afiliada a interponer denuncia por apropiación indebida contra los responsables del municipio.

Las donaciones realizadas al partido por la señora [REDACTED] siempre estuvieron dentro de las cantidades legales admitidas como admisibles para donaciones individuales voluntarias según la ley de financiación de partidos, y está afiliada nunca se opuso (sino más bien al contrario) a declararlas e identificarlas debidamente conforme a lo estipulado en la ley, por lo que la negativa del partido a dejar constancia de las mismas y la insistencia en cobrarlas siempre en mano y con dinero en metálico, podría obedecer, según lo expuesto en otras provincias, y al sentido de los WhatsApp aportados por la militante, a una voluntad de disponer de ellas para sufragar gastos de campaña, escapando al control del tribunal de cuentas o la junta electoral.

La [REDACTED] tratando de obtener respuestas y antes de ponerse en contacto con las autoridades, siguió los cauces internos preceptivos, e informó de estos hechos a la presidenta regional del partido en Alicante Dña. Ana Vega Campos y a continuación a la dirección nacional (anexos 52 y 53) exigiendo alguna clase de explicación o al menos poder ver las cuentas del partido, para conocer el destino de sus donaciones. Como es habitual en todos los casos y provincias ya expuestos, nunca se obtuvo respuesta, aunque esta fue requerida de forma fehaciente mediante burofax, cuya recepción fue confirmada como se acredita en el (anexo 54) que acompaña a este escrito.

MURCIA

Entre las pruebas que el diputado provincial Juan José Liarte aporta a la denuncia presentada en Murcia, se aprecia un WhatsApp (anexo 55) donde en la línea de lo relatado, el actual presidente provincial José Ángel Antelo, también expresa que va a financiar de su bolsillo la campaña electoral en Murcia, pese a los avisos de sus compañeros de que este proceder es ilegal.

3º- COORDINACION DE LAS OPERATIVAS DESDE LA DIRECCIÓN NACIONAL

Aunque los hechos relatados tengan un aparente origen regional, el análisis de los mismos arroja como conclusión que la coordinación, planificación y supervisión de todas las operativas tenía su único origen en la dirección nacional del partido.

La dirección en Madrid tenía conocimiento por parte de todos los afiliados que aquí se reportan, de las graves irregularidades que rodeaban la gestión en las provincias, recibiendo multitud de correos, burofaxes y dosieres que les aportaban desde hacía meses, la gran mayoría de las pruebas que aquí han sido aportadas, sin que en ningún caso actuasen para investigar los hechos, o ni tan siquiera respondieran a las comunicaciones enviadas (muchas de ellas efectuadas directamente a dirigentes nacionales en sus WhatsApp).

Adicionalmente a esta responsabilidad pasiva, la sede en Madrid tiene un papel activo en todos los hechos relatados, con la web nacional del partido como elemento clave, por ejemplo en la compra de materiales mediante una tienda oculta en la misma, repartiendo instrucciones muy precisas a las sedes provinciales sobre cómo debían de depositar las donaciones para no devolverlas al erario público o verse obligados a declarar los nombres de los benefactores, e incluso con un presunto maquillaje de las contabilidades provinciales al extrapolarlas a las contabilidades nacionales de la formación.

Además de estos hechos indiscutibles por las pruebas aportadas, los propios cargos regionales lo corroboran al terminar aludiendo a la responsabilidad de Madrid cada vez que son confrontados por la afiliación respecto de las cajas provinciales o reclamárseles las contabilidades de los municipios, como refleja la carta abierta del señor Juan Manuel Hernández o las declaraciones del tesorero de Alicante, Don Miguel Pascual a la militancia de Elche al serle exigida la contabilidad del municipio (anexo 56), de la que el tesorero hace último responsable a "Madrid", declinando su responsabilidad.

Los sistemas de desvío de donaciones descritos, diseñados para eludir las preceptivas explicaciones a los órganos estatales sobre el origen y destino de las donaciones, y financiar de forma fraudulenta las campañas electorales de la formación, descansan en la total fidelidad y colaboración de presidentes provinciales y coordinadores locales, lo que también explicaría el interés de Madrid por mantener un absoluto control de los mismos. Las cuestionadas primarias, organizadas por el partido en 2020, denunciadas en multitud de provincias hasta el punto de tener que repetirse en 3 de ellas, evidenciaron el completo interés de la dirección nacional por mantener a los candidatos "oficialistas". La dirección de Madrid puso a disposición de sus candidatos el aparato del partido al completo, facilitando la afiliación temporal de votantes para apoyar sus candidaturas (anexos 57 y 58), avisándoles de las fechas de convocatoria antes de que supuestamente el órgano nacional se reuniera para organizar los comicios como muestra el artículo indexado como (anexo 59) en el que semanas antes de la convocatoria oficial

decidida en reunión ordinaria, se informa ya de la fecha en la que finalmente se organizarían, añadiendo la participación activa de los coordinadores en el "pucherazo" (**anexos 60 y 61**).

Tras la inevitable victoria de los candidatos apoyados por Madrid (los cuales eran ya presidentes provinciales antes de los comicios) el único afiliado que logra triunfar en las primarias e imponerse en contra de los designios de la dirección nacional, D. Enrique de Vivero, se topa con la total oposición de Madrid, quien se niega a que nombre a sus coordinadores y personal de confianza, quienes deberían ser impuestos directamente por el diputado nacional D. Tomas Fernández en nombre del comité ejecutivo nacional. El señor Vivero, ganador de las primarias malagueñas, no ocultó su sorpresa ante esta anómala situación, extrañado ante ese interés de Madrid por controlar directamente hasta a los responsables de los pueblos más pequeños de su provincia (**accesible escaneando el código QR del anexo 62**).

Todas estas evidencias prueban, junto a otras muchas reportadas en incontables ocasiones por medios de información nacionales, (**anexo 63**) que Vox se estructura de una forma rígida y vertical, para facilitar a la organización nacional el absoluto control de todas y cada una de las actividades del partido, entre las que destacan las que hemos descrito y que según los indicios presentados, podrían ser constitutivas de múltiples delitos. De confirmarse este extremo, supondría que el funcionamiento vertical del partido se correspondería al de una organización criminal, con su cúpula nacional indiscutiblemente a los mandos.

Por todo ello

Consideramos que los hechos descritos podrían ser constitutivos de los delitos recogidos en la denuncia presentada ante esta fiscalía el día 13 de Mayo de 2021 y las nuevas evidencias aquí enumeradas reforzarían la prueba presentada para los delitos de **financiación ilegal de partidos políticos del artículo 304 bis** (contraviniéndose de forma conexa los **artículos 4.tres, 6, 8.tres de la ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos**), existiendo indicios fundados de que también podrían darse los tipos contemplados en los arts. **298 y sucesivos, relativos a la receptación y el blanqueo de capitales** y por ende del **570 bis** referente a la **pertenencia a organización criminal**.

Por lo que A LA FISCALÍA ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SOLICITO: Que tenga por recibido este escrito, así como la documentación que lo acompaña y de por formulada esta AMPLIACIÓN DE DENUNCIA acompañada de sus anexos, contra el partido político VOX, con CIF: G-86867108 y sede en la calle Bambú, 12, de Madrid, presidido por el Sr. Santiago Abascal Conde y solidariamente se dirija contra su tesorero y Comité Ejecutivo Nacional, así como aquellos cargos y dirigentes que tras las pertinentes indagaciones pudieran formar parte de o ser responsables en la operativa de los presuntos delitos descritos, o de cualquier otro que pudiera desprenderse de la investigación, que solicito inicie esta Fiscalía, siendo todo ello de justicia

En Madrid a 25 de Mayo de 2021

Firma,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Enrique de Vivero', written over a horizontal line.